



FISCALIA DE ESTADO  
PROVINCIA DEL CHACO  
H. Ingoyen N° 236 - Tel. 4452640

RESISTENCIA,

17 MAR 2023

DICTAMEN N°

135

Ref.: E10-2022-13151-E. Licitación Privada Nro. 23/2022. Obra: Ejecución de Redes de Agua Potable, Desagües Cloacales, Energía Eléctrica, Vehicular y Peatonal para 46 Viviendas en Villa Río Bermejito. Programa Casa Propia -Construir FUTURO. FO.PRO.VI. (Resolución 741/31/2022)

//- CALIA DE ESTADO

Al

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URB. Y VIVIENDA

VUELVA, haciéndose saber que, examinada la actuación electrónica de referencia remitida con cuarenta y dos (42) e-partes -excluida la presente-, se aprecia que se ha dado suficiente publicidad del llamado a la licitación privada, a fin de asegurar la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo.

A e-parte 2, se agrega Informe Técnico y Memoria Técnica de la obra.

A e-partes 8 y 9, la Dirección de Control de Gestión y Auditoría Interna y de la Gerencia de Recursos Financieros del I.P.D.U.V., respectivamente, informan en fecha 14 de octubre de 2022, que obra factibilidad financiera para la realización de la obra de referencia, por la suma de \$ 48.657.193,21.-

A e-parte 18, obra Resolución del Directorio de este I.P.D.U.V. N° 741/31/2022, de fecha 21 de octubre de 2022, por la que se autorizó al llamado a Licitación Privada N° 23/2022, se aprobó el Pliego Licitatorio y se dispuso la conformación de una Comisión de Evaluación de Ofertas.

A e-parte 21, obra publicación del presente llamado a licitación en el sitio web oficial del IPDUV.

A e-parte 22/26, obran invitaciones dirigidas a cinco (5) empresas del medio.

A e-parte 29, obra Actuación Notarial N° 161 de Apertura de ofertas, de fecha 14 de noviembre de 2022.

A e-parte 32, obra agregada Acta de la Comisión Evaluadora, de fecha 14 de diciembre de 2022, en la cual se considera conforme los fundamentos expuestos precedente pre-adjudicar a la Empresa Oferente HERMANN CONSTRUCCIONES de Marta Zulema Hermann, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO con 69/100 (\$58.388.631,69).

A e-parte 34, obra Proyecto de Resolución de Adjudicación y Anexo I -Contrato de Obra Pública-, por la cual se adjudica la Obra "EJECUCION DE REDES DE AGUA POTABLE, ENERGIA ELECTRICA, VEHICULAR, PLUVIAL Y PEATONAL PARA 46 VIVIENDAS EN VILLA RIO BERMEJITO", ubicada catastralmente en Circ. X - Mz. 88 - Pc. 1 a 25 y Mz. 89 - Pc. 1 a 21, de la localidad de Villa Río Bermejito - Dpto. General Güemes - Provincia del Chaco; a la Empresa HERMANN CONSTRUCCIONES de Marta Zulema Hermann, por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO Con 69/100 (\$58.388.631,69), equivalentes a 375.562,05 UVI, tomando como referencia el valor del UVI de fecha 14 de noviembre de 2022 (155,47), que resulta ser la Oferta apta y conveniente en el marco de la LICITACIÓN PRIVADA N° 23/2022; con un plazo de ejecución de tres (03) meses.

A e-parte 36, obra dictamen de la Dra. Mónica Laura Sbardella, Directora de la Asesoría de Obras Públicas del I.P.D.U.V, quien considera cumplidos los extremos legales exigidos por la Ley N° 1182-K (ex Ley 4990) y sus modif., quedando en esta instancia expedita la vía para continuar los trámites de rigor para proceder a la adjudicación de la

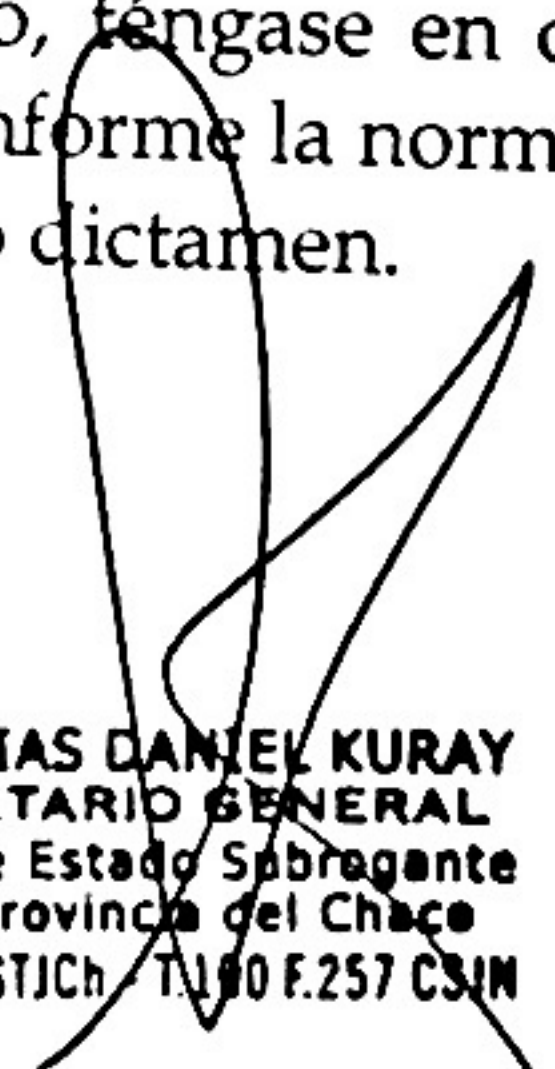
licitación. No obstante, informa que el Certificado de Habilitación para Licitación venció el 30/11/2022 (ver e- parte 30).

A e-parte 38, obra Acta de Comisión de Control de la Ley Provincial N° 1058-A, los cuales luego del análisis del proceso licitatorio, determinan que el trámite puede continuar en los términos establecidos.

A e-parte 41, obra dictamen de la Contaduría General de la Provincia, manifestando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Por lo expuesto, téngase en cuenta lo señalado a e-parte 36, prosiguiéndose el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.



Dr. MATIAS DANIEL KURAY  
SECRETARIO GENERAL  
Fiscal de Estado Subrogante  
de la Provincia del Chaco  
MP 5525 STJCh / T.1.100 F.257 CSJM